



Ministerio de Economía
Unidad de Auditoría Interna

Informe de Auditoría N° 60/2022

PROCESOS ADMINISTRATIVOS CENTRALES INDEC SUBPROCESO CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDAS

Sistema de
Gestión de
Calidad

Certificado por:
IRAM

Registro
N° 13-013



INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto poner en su conocimiento en forma sucinta, los resultados obtenidos de la verificación del ajuste administrativo y la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a la operatoria Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, circunscriptas a las actividades ejecutadas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N° 152/02 SGN y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N° 13 segunda edición. La misma se efectuó entre los meses de octubre y diciembre de 2022.

Cabe señalar que el informe en carácter de preliminar, fue puesto en conocimiento de la autoridad responsable del área auditada, quien brindó formalmente su respuesta y cuyos comentarios han sido considerados e incorporados a la versión definitiva.

A continuación se exponen las principales observaciones que han surgido de la labor:

- Ausencia de Manuales de Procedimientos formalmente aprobados para la realización de los Censos de Población, Hogares y Viviendas.
- Ausencia del acto administrativo que autorice el pago de cada Convenio suscripto, conforme las previsiones contempladas en el Compendio de Procedimientos Administrativos.
- Insuficiencia de respaldo documental en los expedientes por los que tramitan la firma y el pago de los Convenios.
- No se han obtenido las Rendiciones Finales de Cuentas que debieron presentar las provincias por los fondos percibidos en virtud de la implementación y ejecución del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas.

Sobre la base de la tarea realizada, teniendo en consideración el Alcance, las Aclaraciones Previas y los Resultados y Observaciones expuestos en los apartados respectivos del Informe Analítico, se concluye que, si bien las acciones relativas a la aplicación de los recursos destinados a la operatoria Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, fueron llevadas a cabo conforme a los parámetros previstos, aunque en algunos casos fuera de los plazos establecidos, aún permanecen pendientes pagos correspondientes a la estructura censal.

Por otra parte, se estima necesario impulsar acciones tendientes a la confección de un Manual de Procedimientos, formalmente aprobado, que defina la operatoria para llevar a cabo los Censos de Población, Hogares y Viviendas.

Asimismo, se considera oportuno recomendar el refuerzo de los controles en las áreas intervinientes en el proceso censal, a efectos que las actuaciones cuenten con la documentación suficiente para respaldar la operatoria y el debido cumplimiento de las





cláusulas contractuales de los Convenios suscriptos, todo ello a fin de contribuir al fortalecimiento del ambiente de control interno del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

BUENOS AIRES, diciembre de 2022

